REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 137-2010-MTC/16

Lima, 13 AGO. 2010

Vista, la Carta con P/D 098418 de la empresa **URBANÍSTICA & AMBIENTAL S.A.C.** para que se apruebe la incorporación de seis profesionales en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, donde consta inscrita, según Resolución Directoral N° 072-2009-MTC/16 de fecha 13 de julio de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, la mencionada Resolución Directoral indica en su artículo 13° que la Entidad, dentro del período de vigencia de su Registro, que experimente cambios que impliquen modificaciones en la documentación presentada, como parte del expediente con el cual se registró según lo requerido en el artículo 1°, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales oportunamente, como sucede en el presente caso;

Que, por Informe N° 221-2010-MTC/16.RZC, de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la mencionada empresa ha cumplido con presentar los documentos que acreditan los requisitos exigidos para la incorporación de seis profesionales

presentados en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, donde la referida empresa consta inscrita;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley Nº 29370, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo Nº 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral Nº 063-2007-MTC/16 y Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERAR la inscripción del Sociólogo Edwin Cohaila Ramos, Biólogo Christian Paredes Espinal, Ingeniero Luis Méndez Gutiérrez, Abogado Carlos Price Olazo, Arqueóloga Consuelo Gonzáles Madueño y Arquitecta Lucía Pinillos Cortez, como integrantes de la empresa **URBANÍSTICA & AMBIENTAL S.A.C.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La vigencia de la presente autorización está sujeta a la vigencia de la empresa **URBANÍSTICA & AMBIENTAL S.A.C.** en el Registro mencionado en el artículo anterior, entendiéndose que una vez que éste caduque, implica necesariamente la caducidad de la inscripción de los profesionales incluidos mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa **URBANÍSTICA & AMBIENTAL S.A.C.** para los fines que considere convenientes.

Comuníquese y Regístrese,

Ursula Natty Quintana Castellanos
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales